



## ¿Cómo hacer los trámites ante el INGEMMET?

En [tuedicto.com.pe](http://tuedicto.com.pe) lo acompañamos en el **proceso de solicitud de concesión minera**, facilitando el siguiente instructivo de trámite y a su vez **publicando los avisos requeridos**.

1. Presentar una solicitud de petitorio minero ante el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET). La solicitud debe incluir:
  - Datos del solicitante (persona natural o jurídica)
  - Nombre propuesto para la concesión minera
  - Coordenadas UTM WGS84 del área solicitada
  - Número de cuadrículas o hectáreas solicitadas
  - Carta Nacional donde se ubica el petitorio
2. Pagar el derecho de trámite equivalente al 10% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria).
3. Esperar la publicación del aviso del petitorio en el Diario Oficial "El Peruano" por única vez. INGEMMET se encarga de esta publicación.
4. Si no hay oposición de terceros en un plazo de 30 días desde la publicación, INGEMMET emite un informe técnico y legal sobre la viabilidad del petitorio.
5. De ser favorable, se otorga el título de concesión minera mediante una Resolución Jefatural de INGEMMET. El título se inscribe en el Registro de Derechos Mineros de la SUNARP.
6. El titular debe pagar el Derecho de Vigencia anual para mantener vigente su concesión y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Minería.
7. Para iniciar actividades de exploración, el titular debe obtener las autorizaciones ambientales correspondientes, como la Certificación Ambiental y permisos conexos (agua, terreno superficial, etc.).
8. Para pasar a la etapa de explotación, se requiere la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental detallado y otros permisos operativos.

Los petitorios mineros ubicados en zonas de frontera requieren adicionalmente un Decreto Supremo que autorice al titular extranjero a ejercer actividades mineras en dicha zona.

Posteriormente se deben gestionar permisos adicionales para las fases de exploración y explotación.